

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL  
- FIS

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER  
CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL - FIS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1.- ASPECTOS GENERALES**

Hasta el 31 de diciembre de 1997, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS funcionaba como un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, conformado como ordenamiento de la fusión del Fondo Nacional Hospitalario y del Fondo del Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 2132 del 29 de diciembre de 1992 y entró en operaciones efectivas a partir de 1º de enero de 1994 con presupuesto asignado por el Gobierno Nacional.

El 27 de junio de 1.997 con base en el decreto 1691, se determinó la fusión del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social -FIS- a la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, quien actualmente es el administrador de los recursos que fueron asignados en el presupuesto nacional a través de una cuenta especial, de acuerdo con lo estipulado en el decreto No 027 del 8 de enero de 1998, como un manejo independiente de FINDETER en cuanto a sus operaciones.

La Cuenta Especial FIS no desarrolla actualmente su objeto de administrar recursos del Presupuesto Nacional para cofinanciar proyectos de las entidades territoriales y se encuentra en proceso de resolución de recursos y revocatorias de liquidación de los convenios de cofinanciación suscritos hasta 1998, actividad generadora de las cuentas activas y pasivas registradas en los Estados Financieros.

**NOTA 2.- POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

En sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la entidad utiliza las normas prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las de la Contaduría General de la Nación y en lo no establecido en ellas, las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas en el decreto 2649 de 1993, Adicionalmente con las políticas contables internas, que forman parte del sistema de gestión integrado.

El administrador del fondo o cuenta especial administrado, ha efectuado un análisis sobre la clasificación de los grupos designados según el decreto 2784 de 2014, y se determinó que no encaja en ninguna de la clasificaciones allí descritas; por tal razón se continuara aplicando lo dispuesto en el decreto 2649 de 1993, y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Disponible:**

Registra los recursos de liquidez con que cuenta el fondo en sus bancos.

**Cuentas por Cobrar:**

Registra los valores pendientes de cobro tales como las cuentas derivadas de acuerdos de pago, costas judiciales y acuerdos de reestructuración (ley 550).

**Cuentas por Pagar:**

Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo de la Entidad originadas en el recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, que deben ser girados al Tesoro Nacional.

**Pasivos Estimados y Provisiones:**

Se deberán contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados o perdidas probables, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas, las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.

**Patrimonio:**

Está constituido por los movimientos de aportes recibidos, revalorizaciones de los bienes del fondo y resultados de ejercicios anteriores.

**Cuentas de orden:**

Las cuentas de orden permiten el registro de operaciones y otras situaciones que no corresponden en todos los casos a las cuentas activas ni pasivas, pero cuya información es importante para la administración, como es el caso de los saldos por justificar de los convenios con entes territoriales.

**Ingresos:**

Representan el reconocimiento de intereses y reintegro de provisiones causados por un periodo determinado.

**Egresos:**

Representan el reconocimiento del resultado en el periodo de los litigios en proceso.

**NOTA 3.- DISPONIBLE**

Corresponde al saldo de la cuenta bancaria, que refleja los reintegros realizados por los Entes Territoriales, producto de la liquidación de convenios de este fondo. Sobre ésta no existe restricción sobre su disponibilidad.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Bancos - Davivienda	88.226	253.636
<b>Total Recursos Disponibles</b>	<b><u>88.226</u></b>	<b><u>253.636</u></b>

A 31 de diciembre de 2016, la conciliación bancaria del fondo no presenta partidas pendientes de registrar en libros.

**NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se encuentra conformado por:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Convenios Ley 550, Acuerdos y Otras (1)	1.680.743	1.658.767
Total Cuentas por Cobrar	1.680.743	1.658.767
Provision Cuentas por Cobrar	<b><u>-1.000.949</u></b>	<b><u>-1.000.949</u></b>

(1) Se encuentra registrada la cuenta por cobrar al Banco Ganadero por valor de 1.000.128 correspondiente al faltante de fondos públicos a cargo del presunto responsable Banco Ganadero de la Cuenta Corriente No 311-15483-5 denominada DTN Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS – Inversión. El abogado externo presentó la totalidad de los recursos el 14 de enero de 2008.

El proceso se encuentra en etapa probatoria y está radicado en el Juzgado 28 Civil del Circuito, en donde se evacuó la etapa probatoria, pendiente alegar de conclusión, para sentencia de primera instancia.

Como resultado de la gestión realizada por FINDETER y en virtud al Decreto 3734 del 20 de octubre de 2005 y el Decreto 4473 de 2006, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS, registra los siguientes saldos en la vigencia 2016:

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Acuerdos de Pago	565.743	269.979
Ley 550	109.950	109.951
Normal	3.166.655	7.126.708
Otras	4.920	-
<b>Saldo Balance</b>	<b>3.847.268</b>	<b>7.506.638</b>
Ley 716	1.584.145	3.258.058
<b>Saldo Total</b>	<b>5.431.413</b>	<b>10.764.696</b>

Para efectos de lo registrado en el rubro cartera normal, cabe destacar que este valor corresponde al saldo adeudado por los entes territoriales que no se encuentra con acuerdos de pago suscrito, ni en proceso de ley 550, los cuales son reconocidos en cuentas de orden según lo indicado por la Contaduría General de la Nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre de 2010.

El saldo reportado por concepto de Ley 716, corresponde a los valores adeudados por los Entes Territoriales que fueron retirados del balance según lo estipulado en la Ley de Saneamiento Contable, pero que se encuentran en proceso en el Juzgado Contencioso Administrativo para su posible recuperación.

**NOTA 5.- CUENTAS POR PAGAR**

El saldo representa principalmente el valor de las cuentas por pagar a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, producto de la liquidación de los convenios con entes territoriales. En la medida que estos efectúen reintegros al Fondo se trasladarán los recursos a la DTN.

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Dirección del Tesoro Nacional - DTN	<u>1.522.416</u>	<u>1.665.850</u>
<b>Total</b>	<u><u>1.522.416</u></u>	<u><u>1.665.850</u></u>

**NOTA 6.- PROVISION PARA CONTINGENCIAS**

El detalle de las provisiones por demandas y litigios a diciembre 31 se relaciona a continuación, así:

<u>Demandante</u>	<u>Clase de Proceso</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Universidad de Cartagena	Nulidad y Res. Del Derecho	875.000	10.000
Municipio de Barranco de Loba - Bolivar	Nulidad y Res. Del Derecho	-	1.496
<b>Total</b>		<u><u>875.000</u></u>	<u><u>11.496</u></u>

## NOTA 7.- RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El saldo esta conformado por:

Dineros transferidos del Fondo Nacional Hospitalario - 1993	119.443
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1994	68.286
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1995	589.640
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1996	2.996.373
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1997	6.784.295
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1998	-10.449.186
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1999	691.133
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2000	-2.203.981
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2001	-159.359
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2002	1.388.395
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2003	-507.603
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2004	73.229
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2005	-1.445.075
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2006	180.618
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2007	-307.735
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008	193.658
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2009	-24.126
Disminución de la cuenta por pagar al Ministerio por demanda laboral	21.510
Defecto operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2010	-502.366
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011	97.302
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2012	20.000
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2013	68.000
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2014	68.000
Exceso operacional por el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2015	3.504
<b>Total defecto de Fuentes y Usos Ejercicios anteriores</b>	<b>-2.287.545</b>

## NOTA 8.- CUENTAS DE ORDEN

### DEUDORAS DE CONTROL

Esta cuenta registra los ajustes por inflación de los Bienes y Derechos del FIS por valor de 3.038.792 y otros por valor de 3.291, así como la cartera recibida del Ministerio de Hacienda para el cobro de los Entes Territoriales por valor de 3.166.655.

Desde el año 2010 se efectuó una reclasificación a las cuentas de orden de los valores no justificados por parte de los Entes Territoriales, en la liquidación de los convenios suscritos como fondos de cofinanciación y registrados inicialmente como cuentas por cobrar. Para dar cumplimiento al concepto recibido de la Contaduría General de la Nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre del 2010.

#### **ACREEDORAS DE CONTROL**

El valor de 484.633 representa el saldo de la cuenta patrimonial Superávit, del Balance General que presentó el Fondo Nacional Hospitalario ante el FIS a 31 de diciembre de 1993.